

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 1 de 9

FECHA DE ELABORACION:	16	06	2023
-----------------------	----	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO ____	NÚMERO:	4600005105		
CONVENIO <u>X</u>	FECHA DE SUSCRIPCION:	04	02	2008

OBJETO: Prestación de servicios como operador logístico de la administración de los recursos que fueron destinados mediante el acuerdo municipal 34 de 2007 para el acceso a la educación superior de jóvenes de escasos recursos de la ciudad de Medellín

CONTRATANTE:		AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA			
CONTRATISTA/ASOCIADO:		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA			
VALOR:	Costo Total del Proyecto: \$18.494.878.993				
	Costo para el Municipio: \$12.593.282.694 (IVA Incluido)				
	Contrapartida Comfama: \$5.901.596.299 equivalente al 46.48%				
PLAZO:	TRECE (13) AÑOS CON DOSCIENTOS OCHENTA (280) DIAS				
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NÚMERO:	4800002544			
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	31	01	2008	
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		24	06	2021	
		13	06	2023	
SUPERVISOR	NOMBRE:	DANIEL ALBERTO GUTIERREZ MESA			
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A			
	NUMERO CONTRATO:	N/A			

CONSIDERANDO QUE:

- Entre la SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLÍN y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA se celebró el convenio N° 4600005105 de 2008, cuyo objeto fue: "prestación de servicios como operador logístico de la administración de los recursos que fueron destinados mediante el Acuerdo Municipal 34 de 2007 para el acceso a la educación superior de jóvenes de escasos recursos de la ciudad de Medellín".
- Dicho convenio fue cedido a la AGENCIA DE EDUCACION POSTSECUNDARIA DE MEDELLIN-SAPIENCIA, el día 15 de octubre de 2013 en virtud de los artículos 135, 329 y en especial 352 y 353 del Decreto 1364 de 2012, mediante documento firmado por la señora Alexandra Peláez Botero en calidad de Secretaria de Educación y Néstor Raúl Gamboa Ardila en calidad de Director de Sapiencia.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 2 de 9

- De acuerdo con la cláusula octava del convenio, el plazo se estableció en trece (13) años y doscientos ochenta (280) días, a partir de la fecha del acta de inicio (25 de marzo de 2008), y con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021.
- El convenio fue modificado de la siguiente manera: Para hacer claridad con respecto a las adiciones realizadas al contrato, se hace un recuento de la manera en que fue estructurada desde la minuta inicial:

El convenio en su cláusula primera estableció lo siguiente:

“El desarrollo del presente objeto se realiza mediante fases, las cuales se estructuran de la siguiente manera:

Fase 1

Tiempo de duración 2008: 1 año
Valor Total: \$1.560.515.208
Contrapartida COMFAMA: \$324.114.804 equivalente al 20.8% del valor de la fase 1
Costo para el Municipio: \$1.236.400.405 (IVA incluido)

Fase 2:

Duración (2009-2012) 4 años
Valor Total: \$10.554.531.598
Contrapartida COMFAMA: \$3.734.536.246 equivalente al 35.4% del valor de la fase 2
Costo para el Municipio: \$6.819.995.352 (IVA incluido)

Fase 3

Duración 5 años
Valor: \$5.584.687.355
Contrapartida COMFAMA: \$1.662.230.514 equivalente al 29.8% del valor de la fase 3
Costo para el Municipio: \$3.922.456.841 (IVA incluido)

Resumen:

Tiempo del proyecto: 10 años
Costo total del proyecto: \$17.699.734.161
Contrapartida COMFAMA: \$5.720.881.564 equivalente al 32%
Costo para el Municipio (Incluido IVA): \$11.978.852.598 (IVA incluido)

Parágrafo: El presente documento contempla la ejecución de la fase 1, de acuerdo con los costos y actividades que se detallan en documento adjunto. Las partes en asociación acordarán posteriormente la ejecución de posteriores fases, mediante documentos que harán parte integral del presente convenio.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación y Desarrollo de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 3 de 9

En la cláusula vigésima de dicho contrato relativo a la imputación de gastos se establece lo siguiente
“Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo de COMFAMA y los que implique para el Municipio de Medellín el cumplimiento del mismo, se hace con cargo a:

Fondo	Centro Gestor	Posicion Presupuestal	Proyecto No	Nombre Proyecto	Solicitud de Pedido No	CDP No	Pedido	
							No	Valor
11000108	20700000	2330620	70024	Financiación de la educación superior estables bajos recursos	45005597	4000024408	4800002544	1.236.400.405

a) ADICIONES

Nº (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1	26-03-2009	\$6.819.995.352 (incluye IVA)
2	04-06-2013	\$3.922.456.841 (incluye IVA)
3	23-03-2018	Valor Total: \$897.549.850 Contrapartida COMFAMA: \$180.714.735 Costo para SAPIENCIA: \$716.835.115

1. El 26 de marzo del 2009 se firma la adición N° 1 mediante la cual se inicia la ejecución de la fase 2
2. El 04 de junio de 2013 se firma la adición N° 2 mediante la cual se inicia la ejecución de la fase 3
3. El 23 de marzo de 2018 se firma la adición N° 3, con el fin de adicionar una fase 4, que fue modificada el 21 de diciembre de 2021

b) AMPLIACIONES

No. (ampliación)	Fecha de suscripción	ampliación en días, meses o años	Fecha de terminación de la ampliación
1	23-03-2018	3 años y 3 meses	25-06-2021
2	24-06-2021	188 días	31-12-2021

1. La ampliación N°1 se realizó con el mismo documento de la adición N°3. Se acordó ampliar el plazo de ejecución, para garantizar la atención durante toda la cohorte de los beneficiarios de las ocho convocatorias realizadas entre el segundo semestre de 2008 y el primero de 2012, así como la realización de nuevas convocatorias para los periodos 2018-2 y 2019-1 con lo cual se estima otorgar créditos a 726 nuevos beneficiarios del programa.
2. Teniendo en cuenta la cantidad procesos a llevarse a cabo para realizar el empalme de manera que Sapiencia pueda asumir todas las actividades que ejecutaba Comfama, se modificó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 4 de 9

c) MODIFICACIONES

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	28-06-2008	Tercera	Eliminar el numeral de la cláusula tercera, en la cual se establece la obligación por parte de COMFAMA de “Adelantar las acciones tendientes al recaudo y cobro persuasivo de cartera dentro de la cultura de pago”. El presupuesto destinado a dicho rubro por valor de \$198.903.931, fue trasladado al rubro de Plan de comunicaciones.
2	21-09-2010	Primera en relación con la fase II.	Con el propósito de efectuar una recomposición presupuestal para cubrir ampliación de cobertura de 12.000 a 15.000 beneficiarios. Los recursos trasladados ascienden a \$502.247.939, no requiriéndose adición de recursos.
3	25-04-2011	Cláusula primera de la adición para la fase II.	Mediante el cual se realiza una recomposición presupuestal por valor de \$399.932.844, de manera que se incremente la cobertura pasando de 15.000 a 18.000 beneficiarios. La ampliación de la meta no requiere de adición de recursos.
4	30-11-2011	Cláusula primera de la adición N° 01	Con el fin de realizar una convocatoria adicional a las siete convocatorias que se tenían establecidas inicialmente. Se presupuestó un costo para su realización de \$275.448.195, lo cual no implica adición de recursos, sino recomposición de algunos ya existentes, tales como imprevistos de los años 3 y 4, así como plan de comunicaciones de los mismos años.
10	21-12-2021	Clausulas quinta y sexta de la adición N° 3.	<i>Clausula quinta "Valor quedando el valor de la cuarta fase de ejecución del convenio en Setecientos noventa y cinco millones ciento</i>

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 5 de 9

		cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos m/l (\$795.144.831). Sapiencia aportará para la ejecución la suma de seiscientos catorce millones cuatrocientos treinta mil noventa y seis pesos (614.430.096), incluido el IVA. Por su parte Comfama aportara CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$180.714.735), equivalente al 22.72% del valor de la fase 4 Clausula sexta "Forma de pago*: SAPIENCIA se compromete a pagar el valor de su aporte, esto es la suma de seiscientos catorce millones cuatrocientos treinta mil noventa y seis pesos (614.430.096), de la siguiente manera: Un primer pago por la suma de ciento dos millones cuatrocientos cinco mil dieciséis pesos mil (102.405.016), desembolsando a los quince días de firmada y legalizada la presente adición y cinco pagos con periodicidad semestral, cada uno por valor de ciento dos millones cuatrocientos cinco mil dieciséis pesos m/l (\$102.405.016)(...)
--	--	---

d) SUSPENSIONES

Durante la ejecución no se presentó circunstancia que ameritara una suspensión.

5. EVALUACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA:

Las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 6 de 9

6. El Contratista / Asociado aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
7. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos:

PAGO N°	FECHA	VALOR TOTAL CONTRATO	SUBTOTAL	IVA
1	may-08	618.200.202	532.931.209	85.268.993
2	oct-08	618.200.202	532.931.209	85.268.993
3	may-09	852.499.419	734.913.292	117.586.127
4	oct-09	852.499.419	734.913.292	117.586.127
5	abr-10	852.499.419	734.913.292	117.586.127
6	nov-10	852.499.419	734.913.292	117.586.127
7	abr-11	852.499.419	734.913.292	117.586.127
8	oct-11	852.499.419	734.913.292	117.586.127
9	abr-12	852.499.419	734.913.292	117.586.127
10	oct-12	852.499.419	734.913.292	117.586.127
11	jul-13	392.245.684	338.142.831	54.102.853
12	oct-13	392.245.684	338.142.831	54.102.853
13	abr-14	392.245.684	338.142.831	54.102.853
14	oct-14	392.245.684	338.142.831	54.102.853
15	jun-15	392.245.684	338.142.831	54.102.853
16	oct-15	392.245.684	338.142.831	54.102.853
17	ago-16	392.245.684	338.142.831	54.102.853
18	dic-16	392.245.684	338.142.831	54.102.853

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 7 de 9

19	nov-17	392.245.684	338.142.831	54.102.853
20	nov-17	392.245.684	338.142.831	54.102.853
21	abr-18	102.405.016	102.405.016	0
22	feb-19	102.405.016	102.405.016	0
23	sep-19	102.405.016	102.405.016	0
24	dic-19	102.405.016	102.405.016	0
25	sep-20	102.405.016	102.405.016	0
26	ene-21	102.405.016	102.405.016	0
27	No facturado	102.405.016	Ver Nota 2	
		12.695.687.706	10.941.027.160	1.652.255.530

NOTA:

1. A partir del pago N°21 no se factura con IVA, dado que se considera como Convenio y se factura como cuenta de cobro.
2. El pago N° 27 programado para abril de 2021 según la cláusula sexta del Otrosí N°5 y Adición N°6, no fue realizado por la Agencia, como consta en la Modificación N°10 firmada de común acuerdo por las partes el 21 de diciembre de 2021.

8. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato/convenio (incluido IVA)	11.978.852.598
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	716.835.115
Valor Total del contrato/convenio (incluido IVA)	12.695.687.713
Valor No Facturado (Pago N° 27)	102.405.016 ^(a)
Valor Total pagado (incluido IVA)	12.593.282.697
Valor pagado por concepto de IVA	1.652.255.530
Valor recibido después de IVA	10.941.027.167

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación y Desarrollo de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 8 de 9

Presupuesto ejecutado a la fecha (según informe entregado a la interventoría)	10.480.495.220
Valor de recurso no ejecutado	460.531.947
Valor Reintegro anticipado (18/11/2021)	250.000.000 ^(b)
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado pendiente por reintegrar	210.531.947
Rendimientos financieros menos gastos bancarios (con corte a 30/06/2023)	47.068.464
Valor total a reintegrar	257.600411

8. Observaciones: Los pagos realizados a Comfama, fueron aprobados de acuerdo con lo establecido en los diferentes artículos relativos al pago periódico en que se debía hacer a Comfama, por la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas en la minuta, obligaciones que han sido cumplidas a satisfacción por parte de Comfama.

- (a) El 08 de julio de 2021 se notificó a la supervisión que el vigésimo séptimo pago por valor de **Ciento dos millones cuatrocientos cinco mil dieciséis pesos \$102.405.016 m/l** que estipuló el otro si N° 05 y adición N°03, no era requerido toda vez que como lo había avalado la mesa financiera del convenio y el otro sí N°6, no era necesario recursos adicionales.
- (b) Con ocasión del control presupuestal que llevaba la Caja de Compensación, por los diferentes conceptos que hacían parte del gasto entre los que se declararon los siguientes: Gasto de personal, call center, comunicaciones, digitalización, operación de archivo, visitas domiciliarias, gastos equipo e impresión, procesos de gestión de apoyo, infraestructura y servicios complementarios, y teniendo que el seguimiento financiero por Comfama concluyo la generación de un remanente presupuestal que no se iba a ejecutar, el 18 de noviembre de 2021 se reintegró por parte de Comfama, la cuantía de **Doscientos cincuenta millones de pesos \$250.000.000**, teniendo en cuenta que de acuerdo a las proyecciones de Comfama, se tenía la certeza que dicha cifra no iba a ser requerida.
- (c) Por parte de Comfama se confirma que el contrato con Alpopular se encuentra vigente con la Caja hasta el 15 de septiembre de 2023 y no se presenta alguna situación que amerite atención especial para el contrato actual, ni hallazgos por resolver en procesos de auditoría.

9. Anexos:

- Informe final de supervisión.
- Informe financiero final del convenio.

En virtud de lo anterior, las PARTES

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Aldaldía de Medellín Ofiio de Clasificación, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Institucional de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-33
		Versión: 01
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 9 de 9

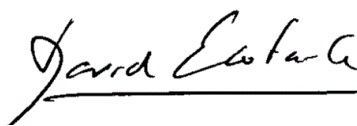
ACUERDAN:

- Dar por liquidado el convenio N° 4600005105 de 2008, cuyo objeto fue “prestación de servicios como operador logístico de la administración de los recursos que fueron destinados mediante el Acuerdo Municipal 34 de 2007 para el acceso a la educación superior de jóvenes de escasos recursos de la ciudad de Medellín”.
- Que COMFAMA, queda en la obligación de reintegrar a SAPIENCIA, antes del 31 de julio de 2023, la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UNOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS \$210.531.947 por concepto de recursos no ejecutados, más los rendimientos financieros, que se causen hasta el momento del reintegro de los recursos no ejecutados.
- Quedar a paz y salvo, una vez se reintegren la totalidad de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.

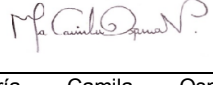
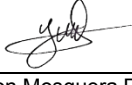
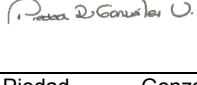
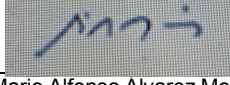
Para constancia se firma a los siete días (7) del mes de julio de 2023



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín
SAPIENCIA



DAVID ESCOBAR ARANGO
Director
Caja de Compensación Familiar de
Antioquia COMFAMA

Elaboró: Supervisor Líder de Proyecto	Elaboró: apoyo jurídico a la supervisión	Revisó: Apoyo técnico y financiero a la supervisión	Revisó: Abogada Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
				
Daniel Alberto Gutiérrez Mesa	María Camila Valencia	Jeyson Mosquera Perea	Piedad Urrego	González Mario Alfonso Alvarez Montoya

Aprobó: Responsable de Aprendizaje y Educación - Comfama	Aprobó: Responsable de Contabilidad - Comfama	Aprobó: Profesional Especializado Consultoría Legal - Comfama
Firma 	Firma 	Firma 
Nombre: Laura Florez Hincapié	Nombre: Paola Andrea Ortiz Escudero	Nombre: Marta Cecilia Velez Arboleda

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018